

Hispaniæ

Las provincias hispanas en el mundo romano

Javier Andreu Pintado
Javier Cabrero Piquero
Isabel Rodà de Llanza
(editores)

Con la colaboración científica
del Centro Asociado de la UNED de Tudela (Navarra)

D O C U M E N T A 11

INSTITUT CATALÀ D'ARQUEOLOGIA CLÀSSICA
Tarragona, 2009

Reunión de Tudela sobre Historia Antigua (3a : 2007)

Hispaniæ : las provincias hispanas en el mundo romano. – (Documenta ; 11)

Recull de les ponències de la III Reunión de Tudela sobre Historia Antigua, que va tenir lloc a Tudela (Navarra) els dies 18, 19 i 20 d'abril de 2007. – Bibliografia. Índexs

ISBN 9788493680954

I. Andreu Pintado, Javier, 1973- , ed. II. Cabrero, Javier, ed. III. Rodà, Isabel, ed. IV. Institut Català d'Arqueologia Clàssica V. Títol VI. Col·lecció: Documenta (Institut Català d'Arqueologia Clàssica) ; 11

1. Romans – Península Ibèrica – Congressos 2. Península Ibèrica – Història – 218 aC-414 dC, Període romà – Congressos 3. Península Ibèrica – Arqueologia romana – Congressos
946”-0218/0415”(061.3)

Aquesta obra recull les ponències de la III Reunión de Tudela sobre Historia Antigua, que va tenir lloc a Tudela (Navarra) els dies 18, 19 i 20 d'abril de 2007, organitzada pel Centro Asociado de la UNED de Tudela i amb el suport del Ministerio de Ciencia y de Innovación. Hi van col·laborar les entitats següents: el Departamento de Historia Antigua de la UNED, el Vicerrectorado de Extensión Universitaria de la UNED, la Sociedad Española de Estudios Clásicos, la Sociedad de Estudios Históricos de Navarra, la Institución Príncipe de Viana del Gobierno de Navarra i l'Institut Català d'Arqueologia Clàssica.

© d'aquesta edició, Institut Català d'Arqueologia Clàssica (ICAC)
Plaça d'en Rovellat, s/n, 43003 Tarragona
Telèfon 977 249 133 – Fax 977 224 401
info@icac.net – www.icac.net

© dels textos, els autors
© de les figures, els autors, llevat que s'indiqui el contrari
© de la correcció, Carla Palacio Pastor (castellà)

Primera edició: juny del 2009

Coordinació: Publicacions de l'ICAC

Fotografia de la coberta: figura d'Hispania en el revers d'un denari d'Adrià
(Museu Nacional d'Art de Catalunya / Fotògrafs: Calveras, Mérida, Sagristà)

Disseny de la col·lecció i de la coberta: Formats

Maquetació i impressió: Indústries Gràfiques Gabriel Gibert

Dipòsit Legal: T-637-2009

ISBN: 978-84-936809-5-4

DOCTISSIMO MAGISTRO CARISSIMO AMICO OPTIMO VIRO

GÉZA ALFÖLDY

ADVERSISSIMA INFIRMITATE MIRIFICE DEBELLATA

SODALES ET COLLEGAE ET AMICI
RERVM ANTIQVARVM LATINARVMQVE INSCRIPTIONVM STVDII CVRANTES
PROPTER SALVTEM RESTITVTAM
GAVDII PLENI ATQVE LAETITIAE EXVLTANTES

HOC DE ROMANIS HISPANICIS PROVINCIIIS VOLVMEN
ADMIRATIONIS FIDELITATIS PIGNVS
LIBENTER EO BENEMERENTI DEDICANT

TVTELA NAVARRENSIS ET TARRACONE
ANTE DIEM X KALENDAS IVLII ANNO DOMINI MMIX

SUMARIO

<i>Praefatio</i>	
<i>Luis J. Fernández Rodríguez</i> , director de la UNED de Tudela	9
<i>Isabel Rodà de Llanza</i> , directora del Institut Català d'Arqueologia Clàssica	10
Nota de los editores	11

Pars I: Imago Hispaniarvm **En torno a las fuentes sobre las *Hispaniae***

La visión de Hispania en las fuentes clásicas	17
<i>Javier Cabrero Piquero</i>	
La documentación arqueológica: su aportación al conocimiento de la Hispania romana	29
<i>Manuel Bendala Galán</i>	
Las amonedaciones hispanas en la Antigüedad	47
<i>Francisca Chaves Tristán</i>	
Los estudios epigráficos en Hispania (1756-1920). Un apunte desde los fondos manuscritos de la Real Academia de la Historia	99
<i>Juan Manuel Abascal Palazón</i>	
Algunos condicionantes estructurales a la disposición epigráfica en la ciudad romana hispana	125
<i>Ángel A. Jordán Lorenzo</i>	
<i>Scripta manent, loquuntur saxa</i> : epigrafía latina e Hispania romana.	139
<i>Javier Andreu Pintado</i>	
La imagen de Hispania en la historiografía de los siglos XVIII y XIX.	159
<i>Mirella Romero Recio</i>	
Orígenes y consolidación de los estudios sobre Hispania antigua en la universidad española	173
<i>José M^a. Blázquez Martínez</i>	

Pars II: Hispaniae ex Roma **La presencia de las *Hispaniae* en la historia de Roma**

Hispania en las provincias occidentales del Imperio durante la República y el Alto Imperio: una perspectiva arqueológica	193
<i>Isabel Rodà de Llanza</i>	
Hispania y su conquista en los avatares de la República Tardía	223
<i>Francisco Pina Polo</i>	
Escritores hispanorromanos	237
<i>Antonio Alvar Ezquerria</i>	
Hispanos en el trono imperial: reflexiones en torno a Trajano y Adriano	251
<i>Pilar Fernández Uriel</i>	
La extracción de hispanos para formar parte de la aristocracia imperial: senadores y caballeros	265
<i>Antonio Caballos Rufino</i>	

Soldados hispanos en el ejército imperial romano	283
<i>Patrick Le Roux</i>	
Productos hispanos en los mercados de Roma: en torno al consumo de aceite y salazones de <i>Baetica</i> en el Alto Imperio.	293
<i>Lázaro Lagóstena Barrios</i>	
La importancia del <i>marmor</i> en Hispania y las piedras locales. Aportaciones al caso de <i>Tarraco</i> y su territorio en época altoimperial	309
<i>Pedro Otiña Hermoso</i>	

Pars III: Roma ex Hispania

Las *Hispaniae* como *provinciae* del Imperio

Organización administrativa y territorial de las provincias hispanas durante el Alto Imperio	323
<i>Pablo Ozcáriz Gil</i>	
Luces y sombras del Edicto de Augusto hallado en El Bierzo	339
<i>Carmen Castillo García</i>	
La organización provincial de Hispania durante el Imperio Romano (siglos I-III)	345
<i>Francisco Javier Navarro</i>	
Vida municipal y ordenamiento político de las comunidades hispanorromanas	361
<i>Juan Francisco Rodríguez Neila</i>	
Reflexiones sobre la latinización de Hispania en época republicana.	377
<i>Estela García Fernández</i>	
Las elites municipales hispanorromanas a fines de la República y en el Alto Imperio: ideología y conductas socio-políticas	391
<i>Enrique Melchor Gil</i>	
<i>Imago Romae</i> : autorrepresentación de la sociedad a través del retrato	411
<i>Trinidad Nogales Basarrate</i>	
El culto imperial y su proyección en Hispania	425
<i>Fernando Lozano y Jaime Alvar</i>	
La organización sacerdotal del culto imperial.	439
<i>Marta González Herrero</i>	
Organización y gestión del territorio hispano	453
<i>Carmen Santapau Pastor</i>	
Aspectos da religiosidade vernácula na Hispânia Romana	465
<i>José d'Encarnação</i>	
La crisis del siglo III en Hispania: algunas reflexiones.	473
<i>Christian Witschel</i>	

Índices analíticos

Índice geográfico	507
Índice de fuentes	515
Índice onomástico	529
Índice de materias	534

LA EXTRACCIÓN DE HISPANOS PARA FORMAR PARTE DE LA ARISTOCRACIA IMPERIAL: SENADORES Y CABALLEROS

Antonio Caballos Rufino
Universidad de Sevilla

Resumen

Esta aportación tiene como objetivo presentar la dinámica de la extracción de gentes oriundas de las provincias hispanas para formar parte de la aristocracia romana, y su significación para la vertebración del mundo mediterráneo y la consolidación del sistema imperial. El análisis de la temática se distribuye en tres apartados. Uno primero, dedicado a la descripción de la identidad y funcionalidad de la aristocracia imperial y a una caracterización dinámica de sus componentes. Un segundo trata de los fenómenos de la movilidad horizontal y los procesos de promoción en los *ordines* superiores. En el tercero, dividido en dos secciones, se esboza, primero, el panorama de la evolución del número de senadores y caballeros oriundos de las provincias hispanas y se analiza su significación histórica. Y, finalmente, se trata del origen local de los promovidos, comparando las tres provincias hispanas y destacando la relación entre la caracterización de las ciudades de origen y su potencial de promoción.

Palabras clave

Provincias hispanorromanas, aristocracia imperial, movilidad social, promoción estatutaria, senadores, caballeros, elites hispanorromanas.

Abstract

The aim of this contribution is to present the dynamics of the extraction of people from the Roman provinces of *Hispania* to become members of the Roman aristocracy, and also its significance for the vertebration of the Mediterranean World and the consolidation of the imperial system. The analysis of the topic is distributed in four sections. First at all, I deal with the description of the identity and functionality of the imperial aristocracy, and, furthermore, the dynamic characterization of their components. Secondly, I study the phenomena of the horizontal mobility and the processes of promotion in the superior *ordines*. In the third one, it is sketched the evolution of the number of senators and *equites* that came out from the Roman provinces of *Hispania*, and then I analyse their historical significance. Finally, in the last one, I reflect about the local origin of those promoted, through the comparison of the three provinces of *Hispania* and focusing on the relationship between the characterization of the cities in which they emerged and their potential of promotion.

Keywords

Hispano-roman Provinces, Imperial Aristocracy, Social Mobility, Statutory Promotion, Senators, *Equites*, Hispano-roman Elites.

«Oligarchy is the supreme, central, and enduring theme in Roman history.»

[La oligarquía es el argumento supremo, central y permanente de la historia romana.]

Syme, R. 1985: *Tacitus*, vol. 1, v, Oxford.

Contra las leyes y desafiando al Senado, Julio César cruzó el río Rubicón al frente de sus tropas camino de Roma el 10 de enero del 49. Iniciaba así un ominoso periodo de guerra civil que llevó a la población a estimar, por su carencia, las nociones de prosperidad, estabilidad y orden como valores supremos. Tras la victoria de su sobrino nieto, adoptado testamentariamente con el nombre de Cayo Julio César Octaviano, contra Marco Antonio en Accio el 31 a.C., la propaganda imperial acertó a presentar la figura del emperador como garante de la paz y, por ende, de la estabilidad política, la concordia social y la prosperidad económica. Pero, en el cumplimiento de su papel supremo a la cabeza del Estado, el emperador no estaba solo, sino que iba a contar con el apoyo de unos estamentos políticamente dóciles por los beneficios sociales y económicos de ello derivados, los *ordines* superiores, de los que se nutrían los órganos de gobierno, auxiliados por una compleja burocracia. Copartícipes e instrumentos del poder, estas elites coincidían en que el mantenimiento de su altísima función política y el exclusivismo de sus privilegios sociales pasaban inexcusablemente por la preservación del sistema imperial.

Como artificio para la supervivencia de un esquema social de carácter fuertemente piramidal, las referencias ideológicas de la Roma imperial presentaron precisamente a estas elites como garantes de la conservación de las esencias más genuinas de Roma, las *mores maiorum*. Resultó así que, no solo el poder estaba en manos de la aristocracia, sino que asimismo los modelos de comportamiento y las pautas ideológicas de referencia también fueron generados por ella.

La aristocracia imperial

La altamente jerarquizada estructura de la sociedad romana se fundamentaba en la desigualdad intrínseca de los seres humanos, que condicionaba un reparto diferenciado de derechos y obligaciones, y en una específica concepción de la persona. Era esta última una categoría altamente restrictiva, pues, no siendo sinónimo de ser humano, en puridad correspondía solo a los ciudadanos romanos que estuviesen en posesión de la totalidad de sus derechos civiles. Excluía por tanto a aquellos que hubiesen sido teñidos por la infamia de la esclavitud, a las mujeres y a los no romanos, manteniendo incluso en una categoría no plenamente autónoma a quienes no fuesen cabeza de familia, en el sentido amplio del término con el que esta institución

era concebida en la antigua Roma. Pero, a la par, el concepto de «persona» era una categoría intrínsecamente social, pues se refería no al individuo en cuanto a tal, sino a su función en relación con el colectivo. No en vano este término (*personal-ae*) era el que servía para designar a la máscara con la que se revestía el actor identificando su papel en la escena.

El desigual reparto de funciones y atribuciones entre los ciudadanos pretendía no obstante el equilibrio, asignando para ello las cargas —*munera*— en proporción a los beneficios, como fórmula de canalizar en favor del colectivo las heterogéneas energías individuales e imbuir en la totalidad del cuerpo social una íntima solidaridad con el destino de Roma. La resultante no fue la compartimentación de la sociedad en clases, agrupaciones de hecho en el sentido técnico que le dio Gurvitch al término (Gurvitch 1967), sino de grupos de derecho, cuya adscripción era controlada por los poderes públicos mediante el ejercicio del *census*, operación por la que se vertebraba a la población en distintas categorías en función del reparto de las obligaciones fiscales, políticas y militares exigidas para la marcha del Estado.

En la vieja constitución serviana, entre los ciudadanos movilizables para el servicio en las filas del ejército se establecieron oficialmente cinco grados (*classes*), en función de criterios económicos, debiendo de disponer los de la primera de un capital de al menos 100.000 ases. Pero asimismo en ésta se estableció una división entre quienes combatían a pie y quienes lo hacían como caballeros, la elite de esta primera clase censitaria. Acabó exigiéndose para estos la disposición de 400.000 sestercios, esto es, diez veces el monto exigido para la simple pertenencia a la primera clase. Pero, siendo ya de por sí fuertemente excluyente, este requisito económico no era suficiente, sino que, para servir como caballero, se establecieron unos criterios complementarios que certificaban una exigida *dignitas*. Así seleccionados, los *equites* republicanos no solo constituían los rangos más elevados del ejército, sino que ocuparon un lugar de privilegio en los comicios, órgano de decisión política. Con ellos se constituyó un *ordo*, orden o escalón social ecuestre, como agrupación jurídicamente definida por criterios censitarios, legales, ideológicos, morales y sociales, controlados y sancionados por los censores. Componían como resultado un grupo privilegiado, restringido a unos pocos, seleccionados, estrictamente, en función de criterios multistatutarios, que gozaron de una posición especial en relación con el Estado. Este reconocimiento y esta consideración oficiales les aportaron una serie de prerrogativas, manifestadas en honores y signos estatutarios de su rango, destinándolos a la par a la participación pública.

Salvo circunstancias excepcionales, era la disposición del censo ecuestre la que facultaba para presentar

la candidatura al desempeño de las magistraturas, universal aspiración política para los capaces de ellas, y de lo que dependían poder y prestigio. Máxime si ésta era la fórmula habitual y ordinaria para el ingreso en el Senado, conformado como una asamblea compuesta por los ex-magistrados. Sus miembros no solo eran los más ricos, sino que, para ser honorable, esa fortuna debía fundamentarse en la propiedad territorial, lo que permitía un estilo de vida honroso a ojos de los romanos, posibilitando con ello una dedicación plena a los asuntos del foro, a la gestión, control y representación del Estado.

En diversos momentos a lo largo de la República, se dieron casos de promoción al Senado de personas que no habían desempeñado de antemano magistraturas. Se trataba de circunstancias excepcionales, por ejemplo, el nombramiento el 216 a.C. de nuevos senadores para sustituir a los muertos en la guerra contra Aníbal, o los que nombró Sila en el 80 a.C. como fórmula de recompensar a sus leales, tanto militares, como jurisperitos. Pero fueron los acontecimientos derivados de la crisis política y la guerra civil de finales de la República los que introdujeron una mayor distorsión en la composición del Senado, tanto en el número de miembros como en su reclutamiento.

Con relación a lo primero, desde época monárquica, el número teórico de componentes de la asamblea senatorial ascendía a 300. Ya Cayo Graco incluyó entre sus reformas la ampliación del número de senadores. El 91 a.C., para posibilitar que fuese la asamblea senatorial quien se ocupase de constituir los tribunales, consideró Livio Druso el ingreso de 300 nuevos miembros adicionales en el Senado. Este total resultante de 600 senadores fue el establecido por Sila el 81 a.C., llevando a cabo el reclutamiento extraordinario al que me he referido más arriba. Por su parte, la dictadura hizo posible que César elevase abusivamente el número de senadores hasta los 900 o incluso más, incluyendo entre estos a gentes de muy variada condición, no respetando sino el criterio de la lealtad personal y política. La situación de convulsión de valores y desorden institucional se agravó aún más durante el triunvirato, cuando se llegó a computar hasta un millar de senadores.

Una vez deshecho de sus opositores y consolidado en el poder, la reforma del Senado se convirtió en uno de los ejes de la política de Cayo Julio César Octaviano, tomando sucesivas iniciativas al respecto los años 29-28 y, ya como Augusto, los años 18 y 13 a.C., y 4 d.C. Primero la reducción del número de integrantes de la asamblea senatorial hasta reducir la cifra a 600, mantenida como referente teórico a todo lo largo del Imperio. Junto a la del número, hizo reformas en la cualificación y fórmula de selección –*lectio*– y nombramiento de senadores, así como en la definición y composición del *ordo senatorius*. Con ello éste

quedaría siempre bajo la supervisión última del emperador, *Princeps Senatus* ya desde el 28 a.C., lo que condicionaría y mediatizaría sustancialmente la acción del Senado, convirtiéndolo en un órgano subsidiario de la voluntad imperial. Transformado radicalmente, conservando la apariencia y el prestigio, se lo vaciaba así de muchas de las atribuciones de que había gozado durante la República.

Ser ciudadano romano ingenuo, tener el domicilio en la urbe, no desempeñar actividades infamantes ni dedicarse a negocios comerciales a gran escala, eran requisitos previos. También, por supuesto, y tras el desempeño de cargos preparatorios de ámbito civil y militar, el desempeño de las magistraturas seguía siendo la llave que abría la puerta a la integración en el Senado. Pero, además, Augusto, entre las reformas llevadas a cabo entre el 18 y el 13 a.C., teniendo como objetivo esta renovación del Senado, convirtió al orden senatorial en un cuerpo social aún más restringido, al incorporar la exigencia de una cualificación económica específica, que ascendía primero a 800.000 y luego a un millón de sestercios. Muy por encima de la propia del rango ecuestre, que pasaba a constituir así una categoría inferior, separada y distinta. Pero este nuevo *ordo senatorius* imperial no consistía solo en un cuerpo de plutócratas. La *idoneitas*, a la par cualificación económica y exigencia de formación y experiencia en la milicia y en la gestión pública, se veía precedida como condición para formar parte del Senado por la *dignitas*, conformada por criterios a la par morales, políticos y sociales, expresando la excelencia de las virtudes cívicas.

Junto a las anteriores, Augusto introdujo también una medida legal por la que no solo se designaría a los miembros del Senado por *ordo senatorius*, sino que este término englobaría también a sus hijos, tal vez a los descendientes por vía agnaticia y, por extensión, a la familia. Estas medidas serían completadas por el emperador Calígula, ya que, restringida la posibilidad de optar a las magistraturas solamente a los *lati-clauii*, y siendo los miembros del *ordo senatorius* los únicos que podían revestir entonces la túnica adornada con la franja ancha de púrpura, estaba configurando al senatorial como un círculo social coherente, homogéneo y cohesionado. Con ello no se había configurado, sin embargo, una casta cerrada, ni se estaba transformando la aristocracia senatorial en una estricta nobleza de sangre. Por una parte, la reducida esperanza de vida, el progresivo aumento de las tareas de gestión a desempeñar por los senadores, las medidas de contracepción tendentes a evitar la desmembración de los patrimonios con el riesgo siempre inmediato de la extinción familiar, los peligros inherentes al desempeño de cargos –los continuos viajes y los avatares de la vida militar–, las asechanzas de la política, con el riesgo de caer en la peligrosa enemistad del emperador, inversamen-

te proporcional al prestigio alcanzado, entre un sinfín de imponderables, exigían una continua renovación de las filas del Senado. Por otra, el propio carácter romano, abierto a la movilidad, propiciaba la permeabilidad de la Asamblea por la vía de la incorporación familiar o la voluntad imperial, expresada, bien por la concesión de la laticlave a quienes no fueran de antemano miembros del *ordo senatorius*, bien mediante la adlección. Ésta, la *adlectio*, procedimiento extraordinario y ligado a los poderes censoriales, ya que suponía un aumento efectivo del número de senadores, fue instituida por el emperador Claudio en el 48, y consistía en que el emperador, con ocasión del desempeño de la censura, incluyese en las diferentes categorías senatoriales a personas que no habían desempeñado con anterioridad la magistratura correspondiente, cuestura, pretura o consulado.

Pero no solo había permeabilidad vertical, con la posibilidad siempre abierta de escalar posiciones para incorporar al Senado a quienes, gozando de los requisitos exigidos, se mostrasen más hábiles, ambiciosos, capaces o afortunados en aprovechar coyunturas propicias, sino también lo que podemos designar como movilidad horizontal. La permeabilidad de la ciudadanía, permitiendo la incorporación en ésta de quienes garantizaran identidad cultural, sintonía ideológica, asimilación de los ideales, valores y formas de comportamiento romanos, lealtad política —expresada en el Imperio por una absoluta fidelidad y devoción al emperador—, abría una puerta para la paulatina promoción en los escalones de los *ordines* y, con tiempo y medida, incluso para la integración en la elite de una restringida y selecta minoría de itálicos y provinciales, absolutamente asimilable e indiferenciada del resto de la aristocracia romana.

Hemos hablado hasta ahora de las transformaciones operadas en el Senado y en sus componentes, los senadores, que habían acabado configurando con sus familias un bien cohesionado *locus* ubicado en el vértice de la pirámide social romana. Pero a Augusto también se debe la responsabilidad de la puesta en marcha de sustanciales cambios en la identidad, función y composición del estamento ecuestre.

El 13 de enero del 27 a.C. Cayo Julio César Octaviano, cónsul ese año y suficientemente consolidado en el poder ya por entonces, propuso devolver al Senado las atribuciones que había ido sucesivamente acumulando. Se daba paso así a la mitificación del argumento de la *res publica restituta*, y a la presentación del emperador como campeón de la paz, de la concordia y de la recuperación de las *mores*. La respuesta condicionada del Senado fue hecha pública el día 15 o 16 del mismo mes, por medio de un senadoconsulto, refrendado luego en forma de ley, por la que se pedía al emperador, que fue designado a continuación Augusto, que compartiera la gestión del Estado, asumiendo amplias

parcelas de la administración pública, así como el gobierno de un número elevado de provincias, entre ellas las más comprometidas y en las que estaban estacionadas tropas legionarias.

El emperador tenía, por lo tanto, que ocuparse regularmente de una tarea de gestión inconmensurable. Dispondría para ello, además del auxilio de sus familiares, de su círculo de próximos y de sus amplias clientelas, de las nuevas funciones que fueron siendo encomendadas a instancias senatoriales. Pero, junto a estos, contaría con un recurso que constituye una de las novedades más sustanciales de la gestión imperial: la reformulación del orden ecuestre como alta instancia complementaria de la administración romana, que iría paulatinamente desarrollándose a lo largo del Imperio en un complejo organigrama de procuratelas y prefecturas ecuestres.

La obtención de la categoría de caballero dependía en último extremo de la voluntad imperial y pasaba por un riguroso mecanismo de selección y control. Por lo general, la iniciativa partía de los gobernadores u otros altos magistrados o funcionarios provinciales, de miembros del Senado, de procuradores o prefectos ecuestres, a los que hay que añadir los familiares del emperador e incluso los particulares influyentes de su entorno. Ello supone que, en un sistema donde la dinámica del poder actuó libremente, la recomendación fuera elemento esencial en toda promoción.

Así, tras el cambio de era, el otrora elitista estamento ecuestre republicano se fue paulatinamente transformando en el más abierto y permeable *ordo equester* imperial. Uno de los cambios más radicales experimentados consistió en el progresivo alejamiento de los *equites* del dominio puramente político, ámbito en el que permanecieron el emperador y el Senado, por lo que el *ordo equester* no tardó en convertirse en un sostén pasivo del sistema por su papel clave desempeñado en la administración imperial. El objetivo que pretendió Augusto revitalizando el *ordo equester* y depurando su composición fue asegurar el normal desenvolvimiento de la administración de los asuntos públicos en sus vertientes judicial, militar, económica y burocrática. La honorabilidad y capacitación técnica de los componentes del *ordo* garantizaba la adecuada renovación de los gestores ecuestres, procuradores y prefectos, mediante la incorporación de savia nueva, permitiendo, a la par de forma eficaz, el reclutamiento de candidatos para el desempeño de las nuevas funciones a ellos asignadas. Pero, aceptando esta premisa, de ello no se deriva que el cuerpo de caballeros se convirtiese, como colectivo, en una aristocracia de servicio imperial. Baste como prueba aducir el relativamente escaso número de cargos de la administración encomendados a los *equites*, que ascendería hasta un total de 30 con Augusto, en torno a los 110 a mediados del siglo II, y a 188 en el III; frente a los 20.000 que había,

aproximadamente, a comienzos del Imperio (Alföldy 1987, 168). Lo normal era o bien que los promovidos con la concesión del anillo ecuestre fueran miembros de las oligarquías locales, no abandonando tras este prestigioso nombramiento su ambiente provinciano, o bien, caso de que se hubiese llegado a servir en el ejército o a formar parte de las decurias judiciales, su posterior reincorporación en la elite de las comunidades urbanas del Imperio. Solo una minoría del grupo pudo llegar a desempeñar procuratelas. Así, a título de ejemplo, de los militares únicamente un tercio habría seguido aquel excepcional camino (Devijver 1987, 107-122).

Como resultado de lo anterior, aún con la aparente unidad que marca una misma categoría estatutaria, unos mismos privilegios y signos externos de rango —*anulus aureus*, *trabea*, *angusticlauius* y *proedria* (Demougin 1988, 766 y ss.)—, unos mismos honores y la posibilidad del desempeño de cargos específicos, la falta de homogeneidad interna era una de las características más marcadas del *ordo equester*. Las diferencias entre los distintos miembros del *ordo* eran muy notorias, y no únicamente entre los componentes de la aristocracia imperial (procuradores y prefectos ecuestres) y los que formaban parte de las elites urbanas, la inmensa mayoría de los *equites*; sino que también se aprecian notables diferencias entre los diversos puestos de la administración estatal conferidos a caballeros. Si para unos, justificados por la cuna, la obtención de la categoría ecuestre sería el destino normal, para otros supondría una excepcional promoción personal, contentándose la mayoría de las veces con la obtención del rango por incapacidad de opción al desempeño de funciones ecuestres. Frente al título *clarissimus*, propio de los miembros del *ordo senatorius*, la falta de un título equivalente para los *equites* es un síntoma palpable de esta falta de cohesión. El *ordo equester* tampoco contaba con ninguna institución representativa, como lo era el Senado para los *clarissimi*, que acuñaba una conciencia de grupo entre sus miembros y manifestaba la ideología de la que todos eran partícipes y se sentían solidarios. Esta heterogeneidad en la composición, funciones y estructura interna del orden ecuestre fue un factor social de gran dinamismo, permitiendo una gran fluidez y diversidad en los procesos de promoción, y facilitando la vertebración de las capas dirigentes a todo lo largo del Imperio.

La segunda línea conductora de la evolución del orden ecuestre, de la misma manera que vimos para los senadores, se refiere a la apertura de su reclutamiento. La política de equilibrar la balanza entre italianos y provinciales es palpable conforme vamos avanzando en la época julio-claudia, por lo que se puede decir que, al final de esta etapa, un significativo porcentaje de los *equites* procedía de las provincias. Lo mismo

hizo Vespasiano tras la época de turbulencias que lo llevó al poder, ampliando significativamente el número de senadores y caballeros. Con él, el *ordo equester* adquirió sus plenas señas de identidad para la etapa altoimperial.

La permeabilidad horizontal y los procesos de promoción supraprovincial

La solidez del dominio romano sobre el mundo conocido tuvo, ciertamente, diferentes motivaciones. Pero entre éstas contó esencialmente, por una parte, el que, en el proceso de conquista de las tierras circummediterráneas, Roma supiera mantener e incluso reforzar sus fórmulas de control y administración imperial, implantándolas en la totalidad de los territorios incorporados y reproduciendo, sobre nuevas bases, sus fórmulas de vertebración social. Por otra, el que Roma, tanto durante la etapa republicana como en el Imperio, se manifestara como un sistema de organización lo suficientemente flexible como para lograr conservar sus esencias a través del notable fenómeno del cambio regular de la oligarquía gobernante. Esto se debió no a una teoría o doctrina, sino a la presión de los acontecimientos, admitida por la aristocracia conquistadora en época republicana, y también por los emperadores y los altos funcionarios de la administración del Estado durante el Imperio.

Cuando Roma extendió su dominio sobre Italia, incorporó dentro de su propio ámbito a los mejores hombres de las comunidades italianas y, de forma similar, cuando la República dejó paso al Imperio, el nuevo sistema que emergió no dejó fuera ni excluyó a las ciudades que, con sus territorios, llegaron a estar bajo el dominio de Roma. Tanto es así que Sir Ronald Syme achacaba la longevidad de que gozó la Roma imperial a su capacidad de integrar en sus estratos dirigentes a gentes procedentes de los territorios otrora sometidos por la fuerza de las armas (Syme 1993).

Pero la muy restringida, selecta y paulatina incorporación de itálicos y provinciales en las elites imperiales no habría podido evolucionar en la proporción que lo hizo si la sociedad no hubiese sido una asociación jurídico-personal de ciudadanos romanos, en la cual cualquiera, bajo determinadas condiciones y cumpliendo una serie de estrictos requisitos, podía ingresar mediante un simple acto jurídico imperial: la concesión del derecho de ciudadanía romana. Pues solo al *ciuis Romanus* se le abría la vía de la promoción en la jerarquía política, que, a la vez, condicionaba la social. Siguiendo a Géza Alföldy (Alföldy 1975), la Historia de Roma fue la historia de un largo y regular proceso de desarrollo de la que, idóneamente, puede ser denominada como una «sociedad abierta» o, mejor, una «sociedad en expansión».

Esta renovación de las elites y la ampliación espacial de su reclutamiento, consustanciales a la mentalidad romana, se mostraron como el mejor expediente para reforzar los vínculos de las comunidades urbanas de las provincias con Roma, integrando así los diferentes territorios que llegaron a componer el Imperio y, con ello, para extender y consolidar el dominio imperial. Pero la formación e incorporación de una elite sociopolítica dirigente que tenía su origen en las ciudades del Imperio se mostró también como una de las respuestas más operativas, utilizando a los promovidos como gestores, a las crecientes exigencias de la cada vez más compleja administración imperial.

Ideológicamente, los propios romanos eran conscientes de las ventajas derivadas de la promoción de los provinciales, y así, un escritor tan romano como Tácito se expresó de la siguiente manera: «Entonces tuvimos una paz estable en nuestra patria y un Estado floreciente frente a los extranjeros cuando recibimos como ciudadanos nuestros a los transpadanos y cuando, con el pretexto de estar esparcidos por el orbe de la tierra nuestras legiones, añadiendo a nosotros los principales de las provincias vinimos en socorro de la fatiga del Imperio. ¿Nos arrepentimos de que los Balbo hayan venido de Hispania y otros varones no menos insignes de la Galia Narbonense? Aún viven sus descendientes y no los aventajamos en amor a nuestra patria» (Tac. *Ann.* 11, 24, 3).

Para comprender en su justa medida este magno proceso de integración y vertebración social a escala imperial resulta prioritario conocer las características de la movilidad social y los criterios por los que se efectuaba el proceso de selección. Un requisito obvio para la incorporación de estas gentes procedentes de las provincias en las filas de la alta burocracia y política imperiales era el haber alcanzado un nivel de máxima asimilación cultural e ideológica, lo que se traducirá prácticamente en una profunda lealtad al sistema. Debía tratarse de hombres dignos de confianza y juiciosos. Esta sintonía implicaba, evidentemente, la adopción de nuevas formas de vida y la modificación de múltiples pautas de comportamiento. La presencia de provinciales en Roma, la promoción de estos y, como meta de las aspiraciones, la integración de unos pocos escogidos en los *ordines*, dependía de la disposición de una amplia serie de requisitos de índole legal, jurídica, familiar, moral y económica. Se necesitaba talento, bien manifestado por la capacidad militar o por el don de la oratoria –los caminos más expeditos para la promoción–, bien desarrollando una intensa actividad en todos los frentes.

Aunque todo ello, con ser mucho, no era suficiente para garantizar el ascenso social. Contaba la tipología, la continuidad y la profundidad de los contactos entablados con las altas esferas, pero también otros factores

no controlables por los candidatos, sino dependientes de las posibilidades externas de promoción. En última instancia tanto el acceso a la ciudadanía, como la integración o la permanencia en los *ordines*, así como determinados y muy significativos nombramientos, dependían de la voluntad imperial que no siempre se ejercía de forma expresa, o respondía a motivaciones o decisiones personales del príncipe. En principio, los objetivos aducidos serían los de recompensar la lealtad o méritos concretos en favor del Estado, como acciones militares, evergetismo municipal, o favores políticos o financieros. Pero en otras concesiones ni siquiera existía este trasfondo de justificaciones y eran, simplemente, la consecuencia de la presión moral ejercida por los intercesores. Es aquí donde honradez o capacidad se complementan con el oportunismo, la habilidad, las contraprestaciones y todas las otras «virtudes» exigidas en el juego de la política.

No se puede extraer una regla general del tipo y ritmo de avance social de una estirpe familiar desde la obtención de la ciudadanía hasta el ingreso en los cuerpos dirigentes del Estado romano; entre otros motivos, porque no se puede hablar de un único modelo de comportamiento y porque las bases del ascenso llegaron a ser muy heterogéneas. No obstante, el punto de partida de al menos la mayoría de las familias que llegaron finalmente a obtener un grado máximo de promoción habría estado en el desempeño de cargos políticos en su ciudad de origen. Y ello porque la ciudad era, obviamente, el marco exterior de la actividad política. Desempeñar funciones públicas en una ciudad era uno de los símbolos externos de la Romanización y la prueba palpable de la posesión de un elevado estatuto social, cuya base y condición previa era la riqueza en tierras. Lo cual es una inmediata resultante de que la comunidad urbana era el elemento básico de vertebración organizativa del territorio y de integración y homogeneización de la sociedad romana.

El estudio de la integración de las elites provinciales en la aristocracia imperial romana permite, así, no únicamente reconocer, sino incluso poder calibrar idóneamente la dimensión y ritmos del proceso de integración en la Romanidad. La promoción estamental es signo del máximo grado de asimilación de la ideología y las pautas de comportamiento romanas por las municipalidades en que se vertebra el Imperio. Las elites locales promovidas estatutariamente deben entenderse en cierta medida como representantes de sus comunidades, al menos los interlocutores deseables y deseados por Roma. Precizando aún más, estas elites son exponente del grado de aculturación y homogeneización con los criterios romanos logrados por sus respectivas patrias, pues solo partiendo de una absoluta sintonía previa con la ideología romana era posible la movilidad interestamental.

Los miembros de la aristocracia imperial oriundos de las provincias hispanas

a) Dinámica histórica

Conocemos unos 150 caballeros de origen hispano incuestionable, además de otros 70 personajes que pudieron ser hispanos, pero cuyo origen es aún incierto. Frente a este número, sabemos de unos 170/180 senadores de seguro origen hispano, más también otros 70 cuyo origen hispano no podemos certificar (Caballeros 1990, 1999a).

A partir de ahí, hay que plantear la cuestión de la representatividad; teniendo en cuenta que la información de que disponemos es parcial y que, por ello, nuestros datos distan de ser definitivos. A este respecto, la calidad y el volumen de la documentación, especialmente la epigráfica, es inversamente proporcional a la importancia numérica de los diferentes grupos sociales, y refleja el papel político, social y económico que desempeñan las élites en la sociedad romana, definida por la vertebración. El problema estriba en que solo en ámbitos restringidos se puede establecer la relación entre el número de casos conocidos y el teórico desconocido en un momento histórico dado. Por fortuna, una de estas excepciones es precisamente la del Senado, pues conocemos el número estándar de miembros de la asamblea senatorial y el de magistrados en ejercicio. Estas cifras se pueden poner en relación con el número total de senadores directamente conocidos, que fluctúa entre los 483 de la época de Augusto, y los 243 de la época de Cómodo. Con ello, podemos estimar que conocemos en torno al 50% de los senadores de los tres primeros siglos de nuestra era (Eck 1993). Si ésta es una cifra razonable en relación con nuestra capacidad de conocimiento sobre los miembros del orden senatorial en su conjunto, no podemos decir lo mismo de su origen, un dato excepcionalmente parco en las fuentes. Los problemas se complican si nos referimos al orden ecuestre, pues no solo el número de sus miembros es indeterminado y variable a lo largo del tiempo, sino que solo conocemos la adscripción al *ordo* de aquellos de quienes tenemos documentado el ejercicio de funciones administrativas de rango ecuestre, así como de aquellos otros, muy pocos, que exteriorizaron directamente su cualificación estatutaria. Del resto, y no digamos de quienes se mimetizan con las élites locales, nos pasa desapercibida su consideración de caballero.

En este punto, debe hacerse también referencia al argumento, ya descrito, de las diferentes fórmulas de incorporación a uno y otro de los *ordines* superiores: mientras que la integración en el orden senatorial implicaba –salvo motivado desclasamiento– la automática incorporación en aquél de sus descendientes por vía agnaticia, la concesión del rango ecuestre se hacía *uiritim*, esto es, a título exclusivamente individual y

no extensible a los familiares. Esta consideración afecta sustancialmente a la significación de las cifras arriba indicadas, ya que, para el estudio de las promociones de individuos procedentes de Hispania deben tomarse en consideración a la totalidad de los incluidos en el orden ecuestre, por una parte, mientras que del orden senatorial, por otra, lo que interesa es el primero incluido en el Senado y las motivaciones de esta integración, ya que sus descendientes estarían automáticamente incorporados en el *amplissimus ordo*.

Si lo que queremos tomar en consideración son las relaciones de los promovidos con sus patrias, aquí debe hacerse una distinción entre quienes constituyan, según la clasificación social por grupos estatutarios, la *Reichsaristokratie* –la aristocracia imperial– (Kolb 1982, 131 y ss.), esto es, senadores y caballeros dirigentes; y el resto de *equites*, que, como hemos visto, constituían la mayoría, integrados en las élites locales. Los senadores de extracción provincial, por definición estatutaria, estaban obligados a desvincularse de sus lugares de origen, asumiendo la imposibilidad de una ciudadanía local, siendo asimismo exigido su domicilio en Roma, así como la inversión de un alto porcentaje de sus bienes en tierras en Italia. Por su parte, los procuradores y prefectos ecuestres, si no se veían afectados por tales imperativos legales, sería el desempeño de su función la que afectaría al mantenimiento de los vínculos con la provincia originaria.

No obstante, todo lo que antecede, los datos disponibles, tal como los sintetizamos en los gráficos siguientes (figs. 1-4), resultan suficientes en su conjunto al menos para manifestar tendencias y proyectar una imagen coherente del proceso y dinámica de las promociones supraprovinciales.

Comparando sin más el gráfico de los caballeros (fig. 2) con el equivalente que refleja la evolución en el número de senadores hispanorromanos (fig. 1), podemos derivar algunas consecuencias de significación. Las curvas evolutivas de la extracción de caballeros y senadores siguen una tendencia similar, aun cuando se constata una más temprana promoción de los primeros. Los más exigentes requisitos económicos, culturales e ideológicos para el acceso al Senado constituyen una explicación adecuada para el fenómeno. De forma paralela, aparentemente también se observa un más brusco y repentino descenso del número de caballeros. Si nos referimos exclusivamente a los *equites*, su número se mantuvo estable durante toda la época julio-claudia, prácticamente se dobló con los Flavios, y llegó a adquirir un volumen triple al inicial en la época de los emperadores hispanos, donde se alcanzó el vértice de la curva. A continuación el decrecimiento fue muy rápido y progresivo hasta el siglo III.

En época de Augusto, como resultado de la gestación operativa de una concepción del Imperio integradora en contraste con la republicana, se hurtó a los

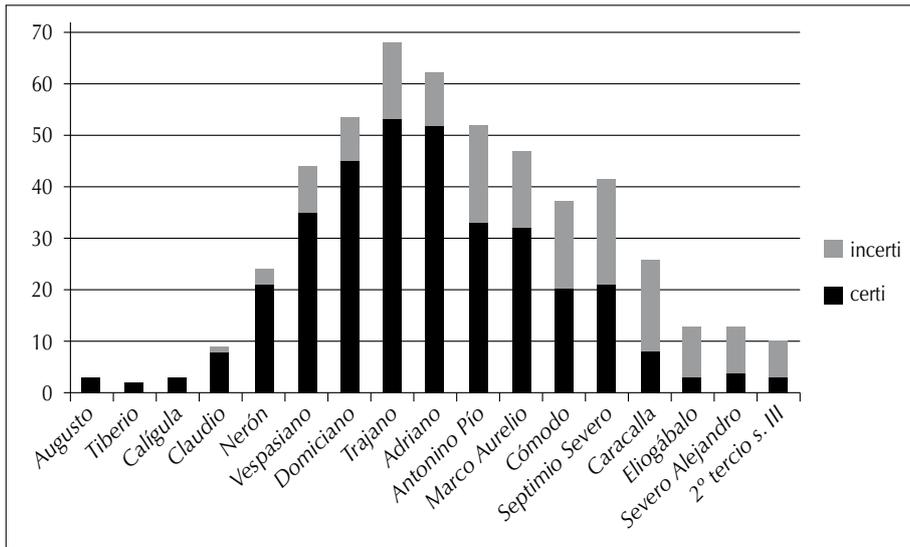


Fig. 1. Evolución del número de senadores hispanorromanos.

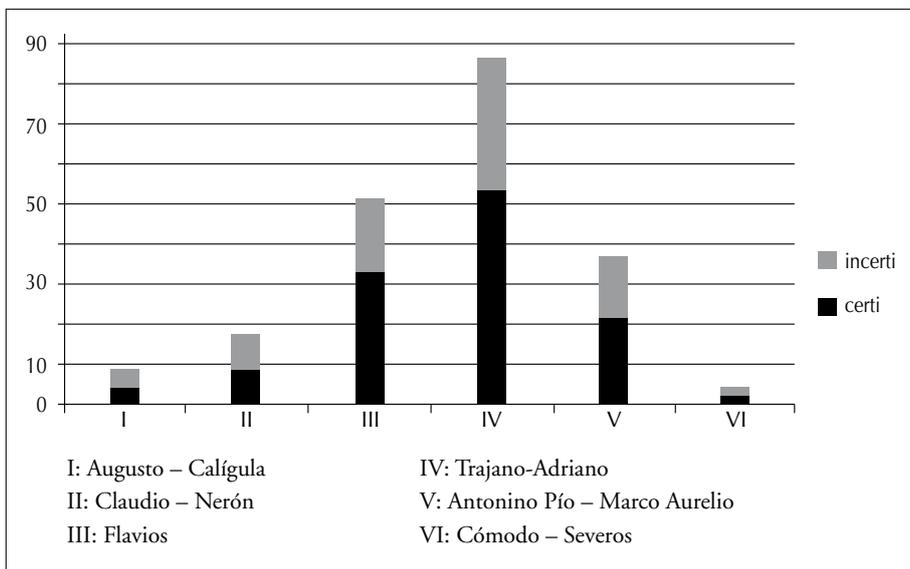


Fig. 2. Evolución del número de caballeros hispanorromanos.

provinciales del mantenimiento de vínculos personales directos con la ciudad de Roma a cambio de amplias posibilidades de promoción dentro de la provincia y la valoración de las provincias hispanas, sobre todo la más romanizada, la Bética, y la costa mediterránea de la *Citerior*, también como referentes plenamente romanos. Como contrapartida, junto a las limitadas posibilidades para los provinciales de acceso a los ámbitos de decisión capitalinos, el talante conservador de las reformas augusteas, reforzadas por Tiberio, se expresó para aquellos en la inoperatividad de la vía comicial como acceso a las magistraturas romanas, cerrada luego, definitivamente, con la pérdida de la funcionalidad política de las asambleas cívicas, los comicios. Solo por la vía de los *ordines* sería posible una lenta promoción supraprovincial, expresada en la integración en la aristocracia imperial por voluntad del príncipe, bien mediante el acceso a las carreras procuratorias ecuestres, bien por el ingreso en la aristocracia senatorial.

Para lo que solo existían dos caminos operativos: hacer méritos en la propia ciudad, trayectoria larga para aquellos que no gozaban del privilegio de la estirpe o, como alternativa o complemento, la difícil, incierta y arriesgada vía de la milicia. Esta exacerbación de los criterios de selección hizo que aquellos escasos provinciales en los que confluyeron iniciativas, recursos, prestigio, relaciones y fortuna en el aprovechamiento de una rara coyuntura positiva vieran, no únicamente abierto el camino de la promoción, sino que, en ocasiones, pudieron aspirar a niveles excepcionalmente elevados.

Como, aparte de otros requisitos, la riqueza era una de las condiciones fundamentales de la pertenencia al *ordo senatorius*, era inevitable una provincialización del Senado como consecuencia del empobrecimiento de Italia en la primera mitad del siglo I. Esta crisis italiana contrasta fuertemente con la nueva etapa de reorganización y auge económico que, por entonces, estaban

experimentando las regiones más romanizadas de las provincias hispanas, especialmente la Bética y la Tarraconense.

Cuando comenzaban a dar sus frutos las reformas de época de Augusto, paralelamente estas regiones de Hispania se beneficiaron también de forma muy especial de las medidas económicas tomadas en época de Claudio; sobre todo, como consecuencia de la importación masiva de productos para la *annona*. Ello supuso el despegue extraordinario de muchos sectores de la actividad económica, especialmente los dedicados a la explotación agraria intensiva y el comercio ultramarino, lo que, cómo no, habría de repercutir especialmente en los grupos más privilegiados de la sociedad provincial. Como consecuencia, el crecimiento proporcionalmente mayor del número de senadores de la Bética se produjo durante el reinado de Claudio.

Con Nerón, durante la privanza de Séneca y del narbonense *Afranius Burrus*, prefecto del pretorio, aumentaron las posibilidades de ascenso de los provinciales más romanizados de la Bética y la Narbonense. El resultado fueron los consulados de algunos senadores oriundos de Hispania o las jefaturas militares que situaron a algunos de estos provinciales en condiciones inmejorables para aprovechar la coyuntura de las guerras civiles del 68-69. Un acontecimiento de relevancia, el desenlace de la conjuración de C. Calpurnio Pisón en el 65, supuso la muerte de un buen número de senadores de la Bética, especialmente los vinculados a la familia de los *Annaei* cordobeses. Esta actuación de Nerón contra las más prestigiosas familias de la Bética, su inclinación hacia Oriente y la desacertada política económica habrían de restar mucho apoyo a su causa durante los acontecimientos de los años 68-69. Los desórdenes de estos años ocasionaron la extinción de algunas familias senatoriales hispanas, pero, a la par, posibilitaron la promoción extraordinaria de nuevas hornadas de hispanorromanos para el Senado.

La política y la actitud del emperador Vespasiano hacia Hispania y los hispanos fue, en gran medida, una consecuencia del papel jugado por estos en los acontecimientos de los años 68 y 69; y en muchos aspectos se puede considerar como heredera de los planteamientos esbozados durante el corto gobierno de Galba. Esta continuidad, por parte de Vespasiano, de muchos de los presupuestos de la política de Galba se hizo más evidente desde que, por presiones del Senado, fue rehabilitada su memoria a mediados de enero del 70.

Si con anterioridad a la época de los Flavios era normal, por las extinciones naturales, el ingreso de nuevas gentes en el Senado, el proceso se aceleró extraordinariamente tras los acontecimientos del 69. Tras la época de Claudio, tenemos que esperar a la censura conjunta de Vespasiano y Tito, en los años 73-74, para volver a tener documentado el procedimiento de la adlección;

pues entre el 48 y el 73 no hubo *lectio* regular. Por este método de la adlección ingresarían bastantes hispanos en el Senado en época de Vespasiano, en su mayoría los antiguos partidarios de Galba. El resultado fue que, en el 73, debieron de ingresar muchos *noui senatores* en el Senado; lo que habría de cambiar profundamente el aspecto social de este organismo. Como consecuencia, la política de equilibrio entre itálicos y provinciales, sobre todo béticos, tarraconenses y narbonenses en Occidente, remontaría sin duda a la época de Vespasiano, aunque el origen social de estos *noui senatores* de Vespasiano no diferiría en nada de los de época julio-claudia, ya que también procedían de la aristocracia municipal.

Lo que si resultaría una novedad a partir de Vespasiano, y con carácter general, es que, por diferentes motivos, los nobles fueron apartados del gobierno de las provincias militares. Por el contrario, las funciones más importantes serían confiadas desde entonces a los miembros de las familias senatoriales recientes; en su inmensa mayoría de antiguo origen itálico. En el caso de los senadores de la Bética podemos observar, a partir de entonces, una clara continuidad en su extracción entre los diferentes reinados; y la actividad de estos senadores puede constatarse a veces durante dos o, incluso, tres generaciones.

La época de Trajano se puede considerar como una continuación de la época flavia, en lo que a la significación de stirpes familiares oriundas de las provincias hispanas se refiere. Si muchas de éstas ya habrían accedido al Senado con antelación, es en época de Trajano cuando llegan al cenit de su significación, como lo manifiesta no solo el número de quienes desempeñaron el consulado por entonces, sino especialmente el número de parejas de cónsules en las que ambos tenían origen hispano (figs. 3 y 4).

Con Adriano, si bien se mantuvo aún un número elevado de gentes de extracción hispana en las filas del Senado, se constata un doble fenómeno de significación. En primer lugar, para muchas de estas gentes se habría producido hacía ya tiempo la desvinculación con su primitiva patria. Pero, sobre todo, se aprecia durante su reinado una clara quiebra en la tendencia de progresivo crecimiento en el número de senadores pertenecientes a familias oriundas de Hispania. Es doble el motivo. Por una parte es la resultante del agotamiento de las áreas de más antiguo incorporadas a Roma, debido, junto a circunstancias más generales, también a la propia emigración de lo más selecto de su aristocracia, acompañada de su más inmediata clientela, y a la sangría de capitales e iniciativa que ello llevaba emparejado. Pero también a la propia política de Adriano que, una vez consolidado en el poder con el imprescindible apoyo del prefecto del pretorio P. Acilio Atiano, se desembarazó de éste y del círculo de su antecesor Trajano, imprimiendo un sustancial cambio de

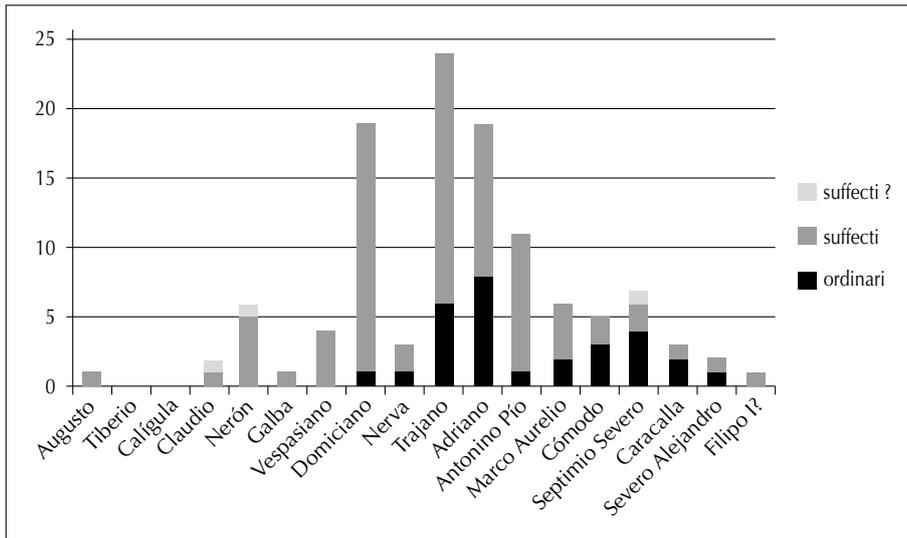


Fig. 3. Evolución del número de cónsules hispanorromanos.

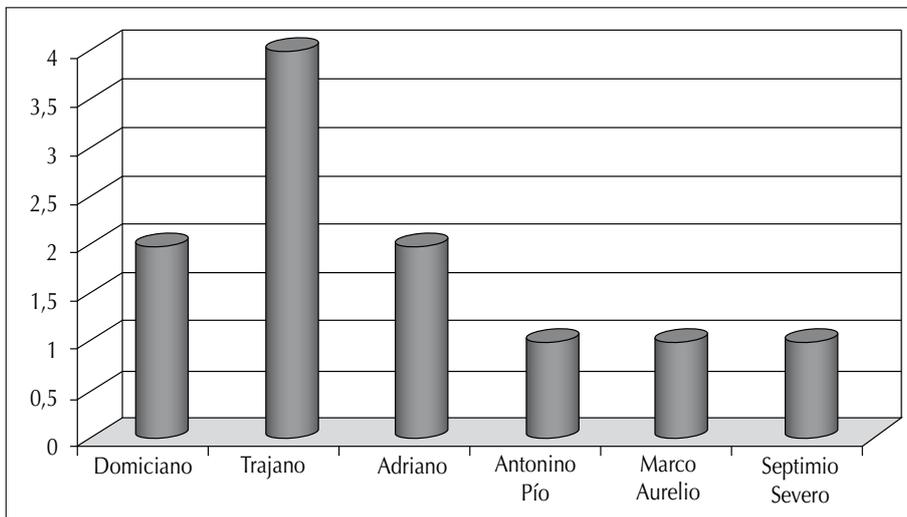


Fig. 4. Número de parejas de cónsules hispanorromanos por reinados.

rumbo a la política imperial (Caballos 1984). Seguiría habiendo senadores hispanos con posterioridad y también concretamente béticos, pero en menor número y siendo diferentes aquellas estirpes familiares que habían sido protagonistas en la etapa anterior a las que se muestran en el círculo de *amici* del nuevo emperador, como los *Annii Veri*, *Aemilii Papi* o *Messii Rustici*.

Junto a la progresiva e imparable disminución del número, primero de caballeros, luego también de senadores hispanorromanos, vemos expresarse a continuación dos tendencias consistentes, la primera, en un paulatino mantenimiento de los vínculos con los referentes provinciales, mayor de lo que había sido posible previamente, así como, en segundo lugar y para el caso de los senadores, una progresiva concentración de la propiedad en un número de manos cada vez menor.

Si esta disminución progresiva del número de senadores hispanorromanos continua hasta el final de la dinastía, con la llegada al poder de Septimio Severo tiene lugar un hecho que va a acelerar de manera

significativa la tendencia. Me refiero al apoyo de las elites hispanorromanas a Clodio Albino. El fracaso de la conjura de Albino tuvo consecuencias devastadoras para esta aristocracia, especialmente la bética. El caso de las expropiaciones de los *Valerii Vegeti*, senadores iliberritanos, es el paradigma. Tras ello el número de senadores hispanorromanos, al menos hasta lo que se nos alcanza a través de la documentación disponible, será meramente residual.

b) Origen

El *imperium* de Roma en el largo proceso de conquista se ejerció, en la península Ibérica, siguiendo las concepciones de la potencia dominadora, no sobre el territorio mismo, lo que habría sido visto entonces como una incongruencia, sino sobre las poblaciones allí asentadas, concebidas como comunidades y no como simple agregado de individuos. Hasta el punto de que, si cada unas de estas múltiples y heterogéneas

comunidades no estaban vertebradas, fue Roma quien puso en ejercicio sus recursos para que los colectivos se expresasen políticamente, bien en la fórmula de la *ciuitas*, bien en la más desarrollada de la *polis*. Solo con éstas, como unidades de vertebración comunitaria, podía y sabía relacionarse políticamente Roma. La *polis* es la unidad de referencia y, como *origo*, la que expresa la *patria*, el origen políticamente operativo de una estirpe familiar, diferente del lugar concreto en que accidentalmente un miembro de ella pudiera haber nacido.

Paralelo a la conquista, el proceso de la romanización de Hispania, si bien se inició muy pronto, fue muy largo en el tiempo. Pero no solo dilatado sino también complejo, por su falta de linealidad y desigual según las áreas geográficas, afectando de forma diferente a los distintos ámbitos peninsulares. La resultante final fue una paulatina vertebración territorial, gradual estandarización organizativa y progresiva homogeneización cultural que fructificarían desde el punto de vista político y administrativo englobando la totalidad de los

territorios peninsulares —a los que se agregó la *Mauritania Tingitana*— con el nombre de *Diocesis Hispaniarum*, ya con Diocleciano el 293 d.C.

Las características medioambientales de cada uno de los territorios sobre los que se ejerció la conquista de la península Ibérica, las peculiaridades culturales y el desarrollo de las comunidades en ellos asentadas, los precedentes históricos y el modo en que se llevaron a cabo y se fueron desarrollando los contactos con Roma, hicieron que, a pesar de unas tendencias organizativas similares, cada uno de estos territorios hispanos, política, jurídica y administrativamente individualizados y organizados en forma de *prouincia* por decisión pública, tuviera unas características y fuera desarrollando una personalidad propia.

El comportamiento de cada provincia hispana en relación con las promociones fue claramente diferente. Hasta unos 90 senadores (fig. 5) pudieron proceder de la Bética. De la *Tarraconensis* conocemos en torno a unos 50. La *Lusitania*, cuyo grado de integración fue

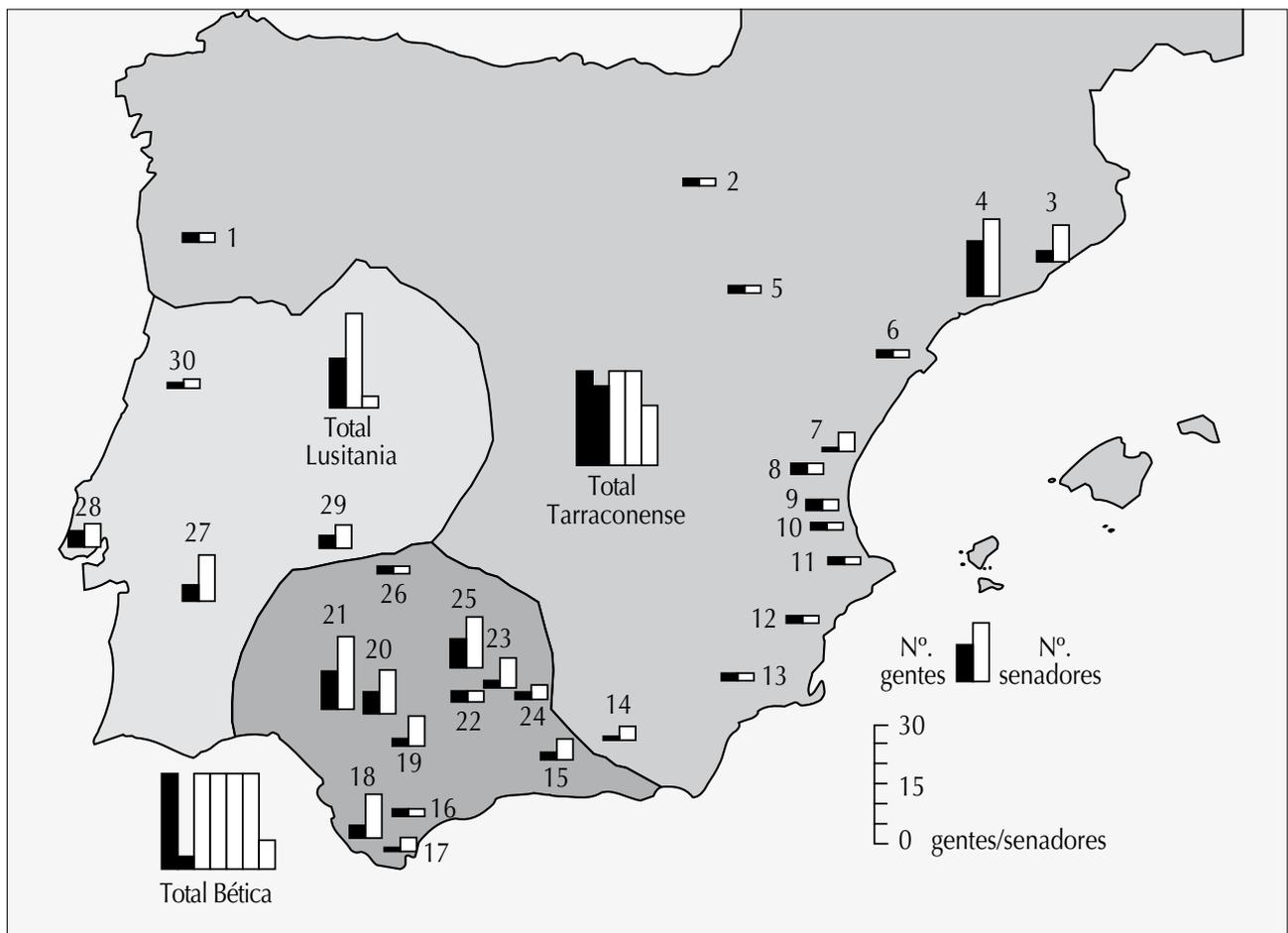


Fig. 5. Localidades de origen de los senadores hispanorromanos.

mucho menor, proporcionó un número muy inferior de promovidos y las promociones más elevadas, las que llevaron al Senado, fueron posteriores. Solo poco más de una veintena de senadores, muchos de la misma familia de los *Iulii* de *Ebora*, procedieron de la *Lusitania*.

Por su parte, en el reparto de caballeros hispano-romanos por provincias de procedencia (fig. 6), contamos con 97 personajes adscritos a la Tarraconense, 39 a la Bética y 11 a la *Lusitania*. Si lo expresamos gráficamente, nos resulta una figura en la que destaca la provincia Tarraconense, seguida a larga distancia por la Bética, mientras que, comparativamente hablando, el número de caballeros procedentes de la Lusitania conocidos hasta ahora solo supone una cifra casi testimonial.

El análisis comparativo de los mapas de extracción de senadores nos muestra, en primer lugar, que el proceso generalizado de su nombramiento se produjo con mayor antelación en la Bética que en la Tarraconense. Además, la Bética siguió siendo, a lo largo de todo el Alto Imperio, la provincia hispana de la que procedió un mayor número de senadores; y ello como fruto de sus mayores posibilidades y de su mayor grado de

romanización. En época de Vespasiano estas diferencias eran ya suficientemente significativas. Además, podemos apreciar que la evolución del número de senadores siguió una progresión más homogénea en la Bética que en la Tarraconense. En esta segunda provincia la tendencia alcista en el número de senadores se quebró en breve tiempo, una vez desaparecida la coyuntura que había originado esta alza repentina tras la crisis del 69. Además es en la Bética donde se observa un índice más alto en la proporción entre el número total de senadores y la superficie provincial. Aquí constatamos también un reparto más equilibrado que en el resto de las provincias, procediendo los senadores béticos de un grupo homogéneo de ciudades situadas, preferentemente, a lo largo del valle del Guadalquivir.

Creo que estas diferencias entre la Bética y la Tarraconense no fueron exclusivamente resultado de las diferencias de gradación en el proceso romanizador, ni de las distintas posibilidades de desarrollo, mayores y más homogéneamente distribuidas en la Bética. Aunque las motivaciones más importantes y generales habrían sido las anteriormente expuestas, las diferencias administrativas entre la Bética y la Tarraconense debieron de haber desempeñado asimismo un importante

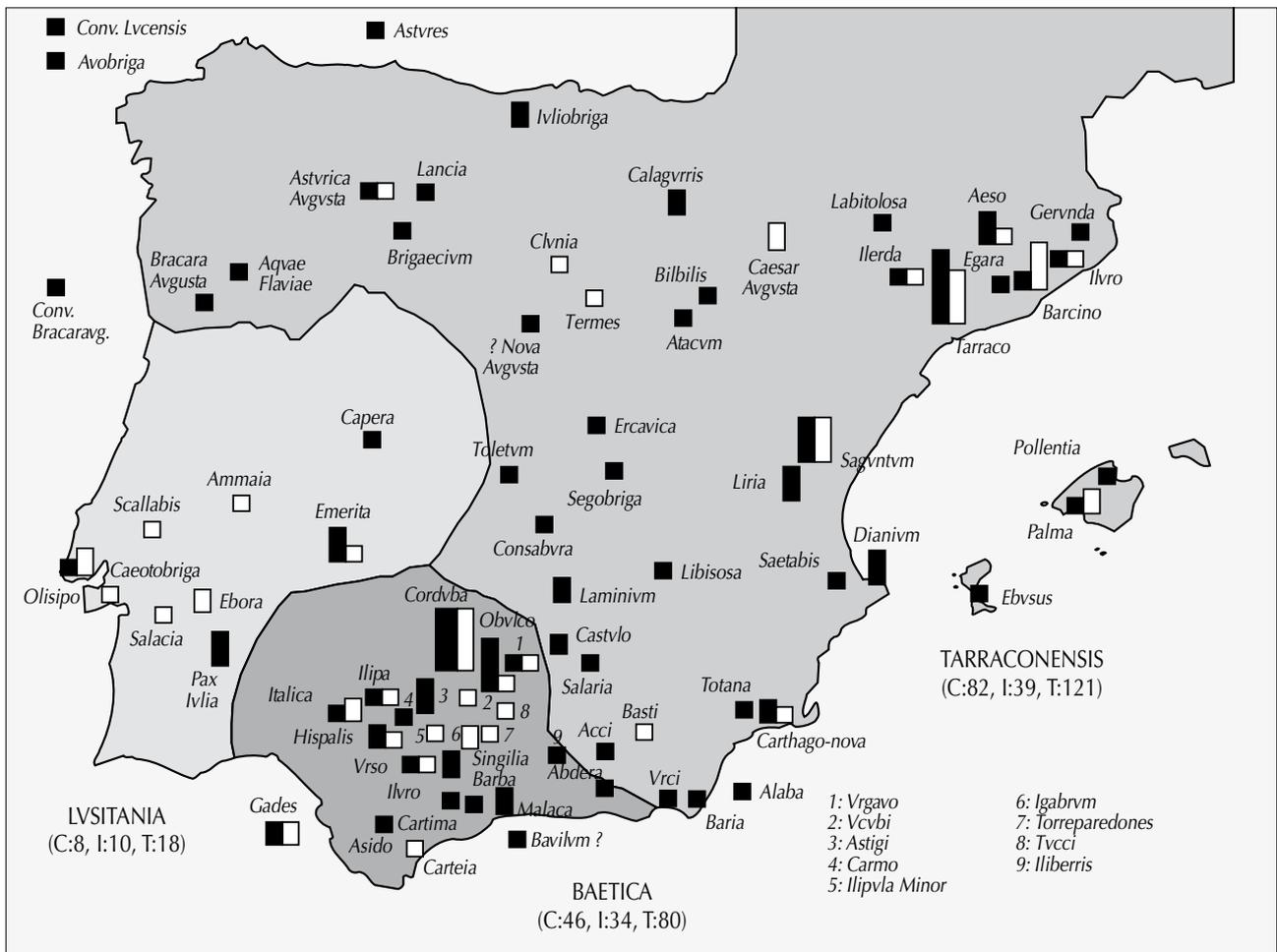


Fig. 6. Localidades de origen de los caballeros hispanorromanos

papel. Entre estas podemos destacar, por ejemplo, la diferente forma en que se nombraban sus respectivos gobernadores y las limitaciones temporales del gobernador de la Bética —de mandato anual—, frente a la teórica indefinición del periodo de mandato del gobernador de la Tarraconense.

Estas diferencias administrativas propiciaron el que una coyuntura histórica tan concreta como el gobierno tarraconense de Galba fuera tan extraordinariamente dilatada —ocho años—, y el que éste utilizara el cargo y lo que ello suponía, de fuerza y apoyos en la provincia, para su acceso al trono. Las consecuencias para la Tarraconense no se hicieron esperar, y de ahí el salto tan brusco en el número total de senadores de la provincia correspondientes a esta época. Por el contrario, no existieron estas interferencias de coyunturas concretas tan marcadas en el caso de la Bética e, incluso, durante la persecución de Nerón tras la conjura de Pisón, las condiciones y capacidades de la provincia, arraigadas de muy antiguo, propiciaron nuevas promociones, a modo de reposición de las familias extinguidas, al Senado.

Si comparamos globalmente los mapas anteriores, de nuevo observamos aquí las consecuencias de que los criterios de origen para la extracción de senadores eran más estrictos que los operantes para los *equites*. Para aquellos, se establecía una diferenciación entre comunidades en función del prestigio y la antigüedad de su fundación, tomándose en consideración de forma más selectiva este criterio, que entraba en juego junto a otros como los económicos. Como consecuencia, a pesar de que contamos con un número más elevado de senadores que de caballeros, los primeros proceden de muy pocas localidades, precisamente las de mayor rango y prestigio.

Pasando ahora a un análisis de las promociones al orden ecuestre, la dinámica concreta seguida por estas promociones en la Bética queda bien clara si comparamos su situación con la de la Tarraconense. Observamos que, durante toda la época julio-claudia, la Bética destaca sobremanera. Por entonces los caballeros jugaron en aquella provincia el mismo papel representativo que luego ostentarán los senadores. Se trata, en muchos casos, de personajes que llegaron al desempeño como funcionarios de altos y representativos puestos en el escalafón ecuestre. Frente a la Bética, *provincia populi Romani*, las provincias imperiales, Tarraconense y Lusitania, se hallan escasamente representadas, siendo similar el número de caballeros documentado para la Tarraconense, que para la Lusitania a comienzos del Imperio. Pero la primera acabará por despertar en la época de Claudio-Nerón. Con los Flavios, si el número de caballeros para la Bética se mantiene prácticamente invariable desde la época anterior, se observa un espectacular despegue de la Tarraconense, que alcanza e incluso supera algo a la Bética en número de caballeros.

Frente a las anteriores, la Lusitania sigue manteniendo una tónica languideciente. Con los emperadores hispanos, la Tarraconense manifiesta, a tenor de las fuentes, un número de caballeros comparativamente muy destacado: el doble que la Bética. No sucede lo mismo a continuación. Para entonces se observa una disminución muy destacada del número de caballeros de la Tarraconense, que seguiría estancado con los Severos, mientras que la tendencia decreciente en la Bética es muy suave, sosteniéndose su número hasta el final del periodo considerado.

La dinámica experimentada por la Tarraconense resulta, por así decirlo, «más esperada», siguiendo su representación gráfica la clásica forma piramidal. En la Bética, el número de caballeros mantiene un reparto prácticamente idéntico por épocas, desde comienzos del Imperio hasta los Severos. Ello puede deberse, simplemente, a los avatares de conservación de la documentación o a los usos epigráficos regionales, o también, complementariamente y con congruencia interna, puede que no se haya indicado el origen por la menor significación relativa de los caballeros y, por tanto, su menor impacto social, en función del aumento del correspondiente número de senadores de la provincia. En el estudio de los caballeros de la Lusitania podemos ver plasmados algunos fenómenos históricos de significación. Entre estos, por ejemplo, cómo el número de caballeros es algo mayor para épocas más antiguas, disminuyendo a continuación; cuando la tendencia esperable, al menos por el aumento exponencial del número de funcionarios ecuestres con el avance del Imperio, hubiera sido claramente la opuesta. Lo cual es un claro reflejo, o así lo entiendo yo, del desarrollo de la política atlantista julio-claudia, abandonada con posterioridad.

A modo de resumen de lo que vengo exponiendo, del análisis efectuado se puede inferir que la decisión imperial no fue arbitraria, y que la política de nombramientos de senadores y caballeros provinciales era una lógica consecuencia de un proceso muy dilatado, iniciado mucho antes de que comenzaran a nombrarse caballeros, y que dependía fundamentalmente de la asimilación ideológica resultado de los avances de la romanización, de lo que es un indicio la extensión del proceso municipalizador. Así, en palabras de H. Devijver: «A correlation between the urbanization of a territory and the supply of equestrian officers by that territory is therefore patently clear. It has been shown that it was indeed the municipal elite —that as a result of its *paideia*, its wealth, its *liberalitas* not only served as the motor of Romanization, but also constituted the reservoir from which the *ordo equester*— was replenished, particularly in the 1st and 2nd centuries» (Devijver 1991, 183). Argumentación que podemos extrapolar, sin más, al resto de los caballeros, como asimismo, *mutatis mutandis*, a los senadores.

Una evidencia resalta de los mapas que presento: el hecho de que las localidades de origen de las elites imperiales hispanas coincidan con aquellas ciudades que tuvieron una mayor significación económica, política y administrativa. Dicho de otra manera: se comprueba la existencia de una relación directa entre el número e importancia de los senadores y la categoría jurídica y antigüedad o, lo que es lo mismo, el prestigio de las ciudades de procedencia. El concepto de prestigio asociado a lo anterior se refleja como una necesidad en las promociones. Hasta lo que las fuentes nos alcanzan, solo unas pocas ciudades pueden enorgullecerse de haber sido patria de senadores. Mientras, como claro contraste y volviendo a las patrias de los caballeros hispanorromanos, éstas componen un número mucho mayor que las anteriores. De nuevo, reflejo palpable y evidente de criterios de inclusión menos exigentes que para el caso de los senadores y, a la inversa, muestra de significación como fórmula de reconocimiento de la ampliación de la «aceptabilidad» a ámbitos cada vez más amplios. Es normal que las ciudades cuna de caballeros fuesen comunidades privilegiadas y que, habitualmente, sus naturales consiguieran el rango ecuestre con posterioridad a la obtención del estatuto por parte de sus ciudades de origen. Aquí, una novedad resulta para el caso de los caballeros. Junto a las ciudades que habían sido cuna de senadores, como *Italica*, *Tarraco*, *Corduba*, *Hispalis*, *Gades* o *Barcino*, entonces, por primera vez, se añadieron municipios que habían obtenido su carta de privilegio en época flavia.

Existe una clara correlación entre categoría urbana y fecha de la obtención de la carta de privilegio –manifestación de una temprana y más profunda asimilación de los parámetros genuinamente romanos–, y número y antigüedad en la extracción de senadores y caballeros. De forma concreta, en el caso de los caballeros de la Bética, aquellos que con mayor verosimilitud tienen una cronología flavia proceden, bien de municipios antiguos, bien de colonias. A partir de Trajano ya se incorporaron gentes procedentes de municipios flavios.

La extensión de la municipalización, propiciada de forma definitiva por los Flavios, si bien testimonia el recurso a unas similares fórmulas organizativas y manifiesta un elevado grado de integración, consagrando como absolutos unos mismos referentes sociales e ideológicos, de ninguna manera desembocó en la anulación de los criterios de diferenciación y jerarquía existentes entre las diversas comunidades. La extensa homogeneización estatutaria sigue escondiendo una gran heterogeneidad de situaciones. El papel que cada ciudad juega, con los cambios y altibajos que el tiempo marca, estará condicionado no solo por el estatuto y la funcionalidad administrativa, sino también por otros parámetros entre los que cuentan la situación, los precedentes y la dinámica histórica, la riqueza, antigüedad y prestigio.

El caso más paradigmático es el de *Italica*, remontrando su historia romana a la actuación de Escipión tras la Segunda Guerra Púnica. Se trata de la localidad hispana de la que procede un mayor número de senadores, siendo a la par, más aún, cuna de Trajano y patria de Adriano, aunque éste hubiese nacido en Roma. Con la llegada de Trajano al poder imperial un segundo y más trascendental arcano se había desvelado: en las provincias podían hacerse emperadores (Tac. *Hist.* 1, 4) y, además, que aquellas podían incluso aportar un dueño a Roma. Y aquí, por mucha significación que le queramos asignar al hecho concreto, lo revolucionario no era tanto que un personaje de origen provincial llegase a dominar el Imperio, como que esto pudiese ser así sin que Trajano fuese considerado ni un ápice menos romano por ello. Ésta es la historia de una larga evolución, posible siempre que no se violentasen las apariencias, porque también el cambio pertenecía a las esencias de Roma. Así lo había expresado sabiamente el emperador Claudio en un discurso al Senado: «Todas las cosas, senadores, que ahora se consideran muy antiguas fueron nuevas: los magistrados plebeyos tras los patricios, los latinos tras los plebeyos, los de los restantes pueblos de Italia tras los latinos. También esto se hará viejo, y lo que hoy apoyamos en precedentes, entre los precedentes estará algún día» (Tac. *Ann.* 11, 24).

Con la transmutación de Roma en Imperio, no solo se hizo posible ser romano fuera de Roma, sino que, más aún, los aristócratas provinciales acabaron mostrándose como los más romanos de los romanos, personalizando unas virtudes perdidas ya en la urbe. Como escribió el historiador Tácito, precisamente contemporáneo de Trajano: «Al mismo tiempo, hombres nuevos llegados de los municipios, de las colonias y también de las provincias, frecuentemente admitidos en el Senado, aportaron su moderación particular, y aunque muchos por la fortuna o por su laboriosidad llegaron a una vejez opulenta, les quedó sin embargo aquella primera disposición de ánimo» (Tac. *Ann.* 3, 5).

Estas gentes de origen provincial que representaban la nueva aristocracia romana compartían una profunda lealtad al sistema, de lo que se derivaron posibilidades de promoción y privilegios, y se habían ido aupando con el tiempo aprovechando un complejo tejido de intereses, parentescos, amistades y vínculos políticos. Precisamente, este origen provincial les aportaba la ventaja de carecer de hipotecas derivadas de lazos políticos con el inmediato pasado, mientras que el contar con viejos e ilustres ancestros itálicos –argumento puesto en valor de forma definitiva con los Flavios– les permitió incorporarse en primera fila a los procesos de promoción. Una aristocracia de extracción provincial, pero no provinciana, pues hay que notar cómo la mayoría de los vínculos políticos operativos se estableció o reforzó una vez asentados en Roma. Los miembros

de la aristocracia romana oriundos de las provincias hispanas no podían en su momento verse revestidos de otro epíteto que el de genuinos romanos, y no entraría en la consideración de estas familias, como tampoco sería ni deseable ni permisible, la exteriorización de sentimientos «nacionalistas», cualesquiera que estos fuesen, en contraposición a la idea de Roma, eso sí, ya lo suficientemente flexible como para abarcar e identificarse con todo un Imperio.

Bibliografía

- ALFÖLDY, G. 1987: *Historia social de Roma*, Madrid.
- 1986: *Die römische Gesellschaft. Ausgewählte Beiträge*, Stuttgart.
- 1975: «La sociedad romana. Problemas y posibilidades de su definición», *Papeles del Laboratorio de Arqueología de Valencia*, 11, 407-426.
- ARMANI, S.; HURLET-MARTINEAU, B.; STYLOW, A. U. (eds.) 2003: *Epigrafía y sociedad en Hispania durante el Alto Imperio: estructuras y relaciones sociales*, Alcalá de Henares.
- BADEL, CH. 2005: *La noblesse de l'Empire romain. Les masques et la vertu*, Seyssel.
- CABALLOS, A. 2006a: «Trajano: orígenes y formación de un emperador hispanorromano», en: *Historia de Andalucía. Tomo I: La Antigüedad: del poblamiento a la madurez de los tiempos antiguos*, Sevilla, 333-341.
- 2006b: «Implantación territorial, desarrollo y promoción de las elites de la Bética», en: *Migrare. La formation des elites dans l'Hispanie romaine*, Burdeos, 241-271.
- 2004: «Raíces hispanas de la familia imperial. De Trajano a Adriano», en: *Adriano Augusto*, Sevilla, 35-55.
- 2003: «Aportaciones epigráficas al estudio del papel de los precedentes familiares en la promoción de los *Vlpii Traiani*», en: *Epigrafía y sociedad en Hispania durante el Alto Imperio: estructuras y relaciones sociales*, Alcalá de Henares, 241-267.
- 2001: «Der Aufstieg localer Eliten Spaniens in die Reichselite», en: *Administration, prosopography and appointment policies in the Roman Empire*, Amsterdam, 255-271.
- 1999a: «Los caballeros romanos originarios de las provincias de Hispania. Un avance», en: *L'Ordre Équestre: Histoire d'une aristocratie (I^{re} s. av. J.-C. III^{ème} s. ap. J.-C.)*, Roma (*Collection de l'École Française de Rome* n.º 257), Roma, 463-512.
- 1999b: «Preliminares sobre los caballeros romanos originarios de las provincias hispanas. Siglos I-III d.C.», en: *Elites y promoción social en la Hispania romana*, Pamplona, 103-144.
- 1998a: «Los *equites* y la dinámica municipal de la Lusitania. I: Catálogo Prosopográfico», en: *El proceso de municipalización en la Hispania romana. Contribuciones para su estudio*, Valladolid, 205-233.
- 1998b: «Cities as the basis for supra-provincial promotion: the *equites* of Baetica», en: *The Archaeology of Early Roman Baetica*, Portsmouth, Rhode Island, 123-146.
- 1995a: «Los caballeros romanos originarios de la Provincia Hispania Ulterior Bética. Catálogo prosopográfico», en: *Arqueólogos, historiadores y filólogos. Homenaje a Fernando Gascó*, Sevilla, vol. I, 289-343.
- 1995b: «Los magistrados de orden senatorio originarios de Hispania en las provincias norteafricanas durante el Alto Imperio romano», en: *Actas del II Congreso Internacional «El Estrecho de Gibraltar», Ceuta, 1990, Tomo II: Arqueología Clásica e Historia Antigua*, Madrid, 211-236.
- 1994a: *Itálica y los italicenses. Aproximación a su historia*, Sevilla.
- 1994b: «Problemática y perspectivas de la Prosopografía de la provincia de la Bética», en: *La Sociedad de la Bética. Contribuciones para su estudio*. Granada, 29-49.
- 1993: «Los miembros del Senado de época de Vespasiano originarios de la Provincia Hispania Ulterior Baetica», en: *Actas del I Coloquio de Historia Antigua en Andalucía*, Córdoba, vol. II, 7-24.
- 1990: *Los senadores hispanorromanos y la romanización de Hispania (siglos I-III). I: Protopografía*, Écija (Sevilla).
- 1989: «Los senadores de origen hispano durante la República romana», en: *Estudios sobre Urso Colonia Iulia Genetiva*, Sevilla, 233-279.
- 1986: «La romanización de las ciudades de la Bética y el surgimiento de senadores provinciales», *REA*, 6, 13-26.
- 1984: «P. Acilius Attianus», *Habis*, 15, 237-251.
- CABALLOS, A.; DEMOUGIN, S. (eds.) 2006: *Migrare. La formation des élites dans l'Hispanie romaine*, Burdeos.
- CASTILLO, C. 1993: «El Emperador Trajano: familia y entorno social», en: *Imp. Caes. Nerva Traianus Aug.*, Sevilla, 35-47.
- 1990: «Personas y familias notables en la Bética romana», en: *De la Grecia arcaica a la Roma imperial*, Madrid, 135-147.
- 1984: «Los senadores de la Bética: onomástica y parentesco», *Gerión*, 2, 239-250.
- 1982: «Los senadores béticos. Relaciones familiares y sociales», en: *Actas del Coloquio Internacional de la A.I.E.G.L. Epigrafía e Ordine Senatorio II [Tituli 5]*, Roma, 465-519.
- 1975: «Städte und Personen der Baetica», *ANRW* II. 3, 2, Berlín-Nueva York, 601-654.
- 1965: *Prosopographia Baetica*, Pamplona.

- CASTILLO, C.; NAVARRO, F. J.; MARTÍNEZ, R. (eds.) 2001: *De Augusto a Trajano: Un siglo en la Historia de Hispania*, Pamplona.
- CASTILLO, C.; RODRÍGUEZ NEILA, J. F.; NAVARRO, F. J. (eds.) 2003: *Sociedad y economía en el Occidente romano*, Pamplona.
- CHRIST, K. 1980: «Grundfragen der römischen Sozialstruktur, Studien zur antiken Sozialgeschichte», en: *Festschrift F. Vittinghoff*, Colonia-Viena, 197-210.
- DEMOUGIN, S. 1998: *L'ordre Équestre sous les Julio-Claudiens*, Roma.
- DES BOSCS-PLATEAUX, F. 2005: *Un parti hispanique à Rome? Ascension des élites hispaniques et pouvoir politique d'Auguste à Hadrien (27 av. J.-C. – 138 ap. J.-C.)*, Madrid.
- 2004: «La richesse des aristocraties de Bétique et de Tarraconaise (50 av. J.-C. fin du II^{ème} siècle ap. J.-C.): essai de synthèse», *Gerión*, 22, 305-354.
- DEVIJVER, H. 1991: «Equestrian officers from North Africa», en: *L'Africa romana. Atti dell'VIII Convegno di studio*, Sassari, 128-201.
- 1987: «La *Prosopographia Militiarum Equestrum*. Contribution à l'histoire sociale et économique du Principat», en: HACKENS, T.; MARCHETTI, P. (eds.): *Histoire Économique de l'Antiquité. Bilans et Contributions de savants belges présentés dans une réunion interuniversitaire à Anvers*, Louvain-la-Neuve, 107-122.
- ECK, W. 1997: «Itálica, die bätischen Städte und ihr Beitrag zur römischen Reichsaristokratie», en: CABALLOS, A.; LEÓN, P. (eds.): *ITALICA MMCC. Actas de las Jornadas del 2200 Aniversario de la Fundación de Itálica*. Sevilla, 65-86 [con traducción castellana: «Itálica, las ciudades de la Bética y su aportación a la aristocracia imperial romana», en: CABALLOS, A.; LEÓN, P. (eds.): *ITALICA MMCC. Actas de las Jornadas del 2200 Aniversario de la Fundación de Itálica*, Sevilla, 206-219.
- 1995 y 1997: *Die Verwaltung des Römischen Reiches in der Hohen Kaiserzeit. Ausgewählte und erweiterte Beiträge*, vols. I y II, Basilea-Berlín.
- 1996: *Tra epigrafía, prosopografía e archeologia. Scritti scelti, rielaborati ed aggiornati*, Roma.
- 1993: «Überlieferung und historische Realität: ein Grundproblem prosopographischer Forschung», en: *Prosopographie und Sozialgeschichte. Studien zur Methodik und Erkenntnismöglichkeit der kaiserzeitlichen Prosopographie*, Colonia, 365-396.
- ECK, W. (ed.) 1993: *Prosopographie und Sozialgeschichte. Studien zur Methodik und Erkenntnismöglichkeit der kaiserzeitlichen Prosopographie*, Colonia.
- ECK, W.; HEIL, M. (eds.) 2005: *Senatores populi Romani. Realität und mediale Präsentation einer Führungsschicht*, Stuttgart.
- ÉTIENNE, R. 1982: «Sénateurs originaires de la province de Lusitanie», *Actas del Coloquio Internacional de la A.I.E.G.L. Epigrafía e Ordine Senatorio II [Tituli 5]*, Roma, 521-529.
- FRÉZOULS, E. (ed.) 1992: *La mobilité sociale dans le monde romain*, Estrasburgo.
- GARNSEY, P.; SALLER, R. 1991: *El Imperio romano. Economía, sociedad y cultura*, Barcelona.
- GONZÁLEZ HERRERO, M. 2006: *Los caballeros procedentes de la Lusitania romana: estudio prosopográfico*, Madrid.
- GURVITCH, G. 1967: *El concepto de clases sociales: de Marx a nuestros días*, Buenos Aires.
- JACQUES, F.; SCHEID, J. 1990: *Rome et l'intégration de l'Empire (44 av. J.-C. - 260 ap. J.-C.). T. 1. Les structures de l'empire romain*, París.
- KOLB, F. 1982: «Sozialgeschichtliche Begriffe und antike Gesellschaft am Beispiel der hohen Kaiserzeit», *Bericht über die 33. Versammlung deutscher Historiker in Würzburg 1980*, Stuttgart, 131-142.
- LAUFFER, S. 1985: «Die Terminologie zur antiken Sozialgeschichte», en: *Bericht über die 33. Versammlung deutscher Historiker in Berlin 1984*, Stuttgart, 225-248.
- LE ROUX, P. 2006: *Romanos de España. Ciudades y política en las provincias (siglo II a.C.-siglo III d.C.)*, Barcelona.
- 1982: «Les sénateurs originaires de la province d'Hispania Citerior au Haut-Empire romain», *Actas del Coloquio Internacional de la A.I.E.G.L. Epigrafía e Ordine Senatorio II [Tituli 5]*, Roma, 439-464.
- NAVARRO, F. J.: 2006a: «Senadores y caballeros hispanos de época flavia», en: *Poder central y autonomía municipal: la proyección pública de las elites romanas de Occidente*, Córdoba, 185-209.
- 2006b: «Senadores y caballeros hispanos de época julio-claudia: el nacimiento de una aristocracia», en: *Hiberia-Italia, Italia-Hiberia*, Milán, 133-156.
- 2003: «Senadores y ciudades en el Occidente romano», *Sociedad y economía en el Occidente romano*, Pamplona, 45-72.
- NAVARRO, M.; DEMOUGIN, S. (eds.) 2001: *Élites Hispaniques*, Burdeos.
- NICOLET, C. 1982: *Roma y la conquista del mundo mediterráneo (264-27 a. de J.C.). 1/ Las estructuras de la Italia romana*, Barcelona.
- NICOLET, C. (ed.) 1984: *Des ordres à Rome*, París.
- RILINGER, R. 1985: «Moderne und zeitgenössische Ordnungsvorstellungen von der römischen Gesellschaft der Kaiserzeit», en: *Bericht über die 33. Versammlung deutscher Historiker in Berlin 1984*, Stuttgart, 74-82.
- RODRÍGUEZ NEILA, J. F.; MELCHOR, E. (eds.) 2006: *Poder central y autonomía municipal: la proyección pública de las elites romanas de Occidente*, Córdoba.
- RODRÍGUEZ NEILA, J. F.; NAVARRO, F. J. (eds.) 1999: *Élites y promoción social en la Hispania romana*, Pamplona.

- SARTORI, A.; VALVO, A. (eds.) 2006: *Hiberia-Italia, Italia-Hiberia*, Milán.
- SCHAFER, N. 2000: *Die Einbeziehung der Provinzialen in den Reichsdienst in augusteischer Zeit*, Stuttgart.
- SETTIPANI, CH. 2000: *Continuité gentilice et continuité familiale dans les familles sénatoriales romaines à l'époque imperiale. Mythe et réalité*, Oxford.
- SYME, R. 1993: *Elites Coloniales. Roma, España y las Américas* [edición, traducción, introducción y notas de A. Caballos Rufino], Málaga.
- TALBERT, R. J. A. 1984: *The Senate of Imperial Rome*, Princeton.
- TOBALINA, E. 2007a: El *cursus honorum* senatorial durante la época julio-claudia, Pamplona.
- 2007b: «Senadores hispanos de época julio-claudia. *Homines novi* al servicio del emperador», en: *Acta XII Congressus Internationalis Epigraphiae Graecae et Latinae. Las provincias del Imperio Romano a través de la epigrafía*, Barcelona, 1437-1445.
- 2001a: «La promoción de senadores de origen hispano bajo la dinastía julio-claudia», en: *Hispania hace 2000 años. I Congreso Peninsular de Historia Antigua*, Valladolid, 441-448.
- 2001b: «La promoción de senadores hispanos durante la crisis del 68/69 d.C.», en: *De Augusto a Trajano: Un siglo en la Historia de Hispania*, Pamplona, 93-116.
- VITTINGHOFF, F. 1990: «Gesellschaft», en: *Handbuch der europäischen Wirtschafts- und Sozialgeschichte, B. 1: Europäische Wirtschafts- und Sozialgeschichte in der römischen Kaiserzeit*, Stuttgart, 168-171.
- 1980: «Soziale Struktur und politisches System der Hohen Römischen Kaiserzeit», *Historische Zeitschrift*, 230, 31-55.
- VÖSSING, K. (ed.) 2005: *Biographie und Prosopographie. Internationales Kolloquium zum 65. Geburtstag von Anthony R. Birley*, Stuttgart.
- VV. AA. 1998: *Il Senato nella Storia. Il Senato nell'età romana*, Roma.
- WIEGELS, R. 1971: *Die römischen Senatoren und Ritter aus den hispanischen Provinzen bis Diokletian. Prosopographie und Herkunft*, Friburgo.